Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 12/08/22.

VISTO la Resolución SUBSEC. ADMIN. M.D.H N° 74/22 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la adquisición de elementos varios para la distribución interna de internet en oficina sito Alem N° 160, para la Subsecretaria de Gestión y Articulación de Políticas Sociales para Personas Sociales don Discapacidad Rio Grande, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que se ha deslizado un error en el tercer Considerando y en su ARTICULO 1° de la Resolución SUBSEC. ADMIN. M.D.H N° 74/22, en donde dice "se recomienda preadjudicar la compra directa N° 12/22-RAF 1143, a la firma Comunicaciones Fueguinas S.R.L, C.U.I.T. N° 30-67064351-0 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 ($ 241.226,00)", deberá decir "se recomienda preadjudicar la compra directa N° 12/22-RAF 1143, a la firma Comunicaciones Fueguinas S.R.L, C.U.I.T. N° 30-67064351-0 por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEIS CON 00/100 ($ 193.006,00)". Y donde dice "y a la firma Master Informática S.R.L, C.U.I.T. N° 30-70743556-5 por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y DOS CON 00/100 ($ 40.052,00)" deberá decir "y a la firma Master Informática S.R.L, C.U.I.T. N° 30-70743556-5 por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 ($ 99.371,00)".

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22- Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el tercer Considerando y en su ARTICULO 1° de la Resolución SUBSEC. ADMIN. M.D.H N° 74/22, en donde dice "se recomienda preadjudicar la compra directa N° 12/22-RAF 1143, a la firma Comunicaciones Fueguinas S.R.L, C.U.I.T. N° 30-67064351-0 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 ($ 241.226,00)", deberá decir "se recomienda preadjudicar la compra directa N° 12/22-RAF 1143, a la firma Comunicaciones Fueguinas S.R.L, C.U.I.T. N° 30-67064351-0 por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEIS CON 00/100 ($ 193.006,00)". Y donde dice "y a la firma Master Informática S.R.L, C.U.I.T. N° 30-70743556-5 por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y DOS CON 00/100 ($ 40.052,00)" deberá decir "y a la firma Master Informática S.R.L, C.U.I.T. N° 30-70743556-5 por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 ($ 99.371,00)". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADMIN. – M.D.H. N° **142** /22.-

M.D.H
M.D.F.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano